



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA  
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE®  
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



**CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)**

CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408  
Tfno. 922562611

[admin@cultesa.com](mailto:admin@cultesa.com) [www.cultesa.com](http://www.cultesa.com)

## INFORME DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación número: **EXP-9-2024**

**Servicios Supervisión cultivos e instalaciones en días no laborables**

Tipo objeto contrato: **03-20-001 Vigilancia y seguridad: Supervisión instalaciones y cultivos**

CPV: 79000000-4 Servicios a empresas

En el objeto social de CULTESA se encuentra la producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnica de cultivo “in vitro”. La actividad agrícola de CULTESA conlleva el mantenimiento de cultivos en invernaderos y al aire libre, precisando una supervisión los 365 días del año a fin de garantizar una correcta producción agrícola. En particular, en los invernaderos es condición indispensable realizar una supervisión en días no laborables, especialmente en condiciones meteorológicas adversas.

Para el desarrollo del objeto social se requiere la contratación del servicio de supervisión de cultivos en días no laborables, para garantizar la protección de los cultivos e instalaciones para identificar posibles incidencias. Dicha finalidad no puede ser cubierta a través del personal propio de CULTESA, ya que no existe una plaza creada al efecto, siendo inviable su realización por el personal propio de esta entidad, debido a las restricciones impuestas por el Convenio Colectivo para compensar tales las horas extraordinarias o realizar una distribución irregular de la jornada, así como por directrices del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

La prestación objeto del presente contrato es la realización del servicio de supervisión de cultivos e instalaciones los fines de semana y festivos en los distintos invernaderos y huertas de CULTESA ubicados en los centros de Tacoronte y Valle Guerra (Finca La Mosca).

El **valor estimado del contrato**, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo las posibles prórrogas, asciende a la cantidad de **cuarenta mil novecientos noventa y ocho euros con diecinueve céntimos (40.998,19 €)** IGIC.

El plazo de vigencia del presente contrato será de UN (1) AÑO, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con posibilidad de prórrogas anuales con un máximo de CUATRO (4) anualidades. Así, el total del periodo de contratación inicial más las eventuales prórrogas supone una duración total de CINCO (5) AÑOS, no cabiendo más prórrogas a partir de esa finalización. Las prórrogas serán obligatorias para el contratista. Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato preavisando con un mes de antelación.

El **valor estimado del contrato**, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, incluyendo las posibles prórrogas, asciende a la cantidad de **cuarenta mil novecientos noventa y ocho euros con diecinueve céntimos (40.998,19 €) IGIC.**

El contrato se adjudicará a la mejor oferta económica por el Consejo de Administración, como órgano de contratación, dado que el valor estimado del contrato se encuadra en el grado "B", en el tramo más de 18.000€ hasta 100.000€, tras la solicitud de tres propuestas a empresas relacionadas con el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, y respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

En Tacoronte a 25 de junio de 2024

María Teresa Cruz Bacallado  
Directora Gerente

